

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA CONSEJERA DOÑA MARÍA CARMEN MORILLAS VALLEJO Y D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ, AL BORRADOR DE DICTAMEN EN RELACIÓN CON EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ESCOLARIZACIÓN Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS, ASÍ COMO LA ESCOLARIZACIÓN COMBINADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El siguiente proyecto de orden tienen por objeto regular aspectos relativos a la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros públicos y privados de Educación Especial y en unidades de Educación Especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid.

El impacto económico de esta orden es cero haciendo prácticamente inviable, a nuestro entender, la puesta en práctica de las medidas que se requieren para atender al alumnado madrileño. La FAPA Francisco Giner de los Ríos presentamos en el Pleno del Consejo Escolar de diciembre de 2021 una enmienda a la Ley Maestra que fue aprobada en la que se solicitaba una memoria económica asociada al calendario de implantación de la Ley, la Administración ha hecho caso omiso del mayor órgano educativo consultivo de nuestra Comunidad.

Desde la FAPA se ha solicitado en reiteradas ocasiones a lo largo del tiempo la construcción de centros educativos públicos de Educación Especial. En la Comunidad de Madrid existen actualmente 27 aulas de Educación Especial en centros ordinarios, 26 centros públicos de Educación Especial y 43 centros privados concertados. En cuanto a centros de Educación Especial podemos afirmar que la oferta pública se encuentra por debajo del 38%. Nos encontramos con Direcciones de Área donde la oferta de Educación Especial es muy baja obligando al alumnado a desplazarse a otras localidades. Algunas localidades sin oferta las localizamos en la zona norte: Bustarviejo, Miraflores, El Molar, Valdetorres, Patones, Puebla de la Sierra...en la zona este: Daganzo, Loeches, Campo Real, Chinchón, Villarejo de Salvanés...en la zona oeste: El Escorial, Boadilla del Monte, Hoyo de Manzanares, Torreldones...en la zona sur: Brunete, Villamanta, Ciempozuelos, Villa del Prado, Aldea del Fresno... Sería necesaria una revisión para una planificación de la oferta pública adaptada a la realidad y aclarar la situación del transporte escolar del alumnado que necesita usarlo garantizando su acceso de manera gratuita.

Según los datos de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación del curso 2020-2021 en los centros públicos de Educación Especial hay 3.037 alumnos/as escolarizados, en los centros privados concertados son 2.526 alumnos/as. Es llamativo que a pesar de ser la pública la oferta minoritaria a su vez sea la oferta educativa que más alumnado escolariza.

Sería necesario aclarar el concepto de inclusión, es una cuestión pendiente y fundamental para poder dictaminar sabiendo a qué nos atenemos. Lo que no se puede consentir es que la falta de recursos en los centros ordinarios sea el motivo para cambiar la modalidad de escolarización del alumnado. El Interés Superior del Menor debe prevalecer por encima de todo.

Madrid, 29 de mayo de 2023.

José Manuel Simancas Jiménez

Mª Carmen Morillas Vallejo